



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 19 DIC 2022

Expediente N° SO-19.489/2022.-

Resolución N° SO-843/2022.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de la factura N° 00005-00000003 por la suma de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil), a la firma Neri Alejandro Sifuentes, por armado y colocación de estructura de tela Mosquera de 3 ventanales de 2,81 m de ancho x 1 m de alto - 2 m de ancho x 1 m de largo y de 3,85 m de ancho x 1 metro de largo de la cocina del Comedor Estudiantil Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional, debido a la necesidad de colocar las mencionadas telas para evitar la proliferación y circulación de moscas y mosquitos en la cocina del comedor y al no haber tiempo suficiente para realizar el pedido de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil), según Factura N° 00005-00000003, de Fecha 16 de Diciembre de 2022, a la firma Neri Alejandro Sifuentes, por armado y colocación de estructura de tela Mosquera de 3 ventanales de 2,81 m de ancho x 1 m de alto - 2 m de ancho x 1 m de largo y de 3,85 m de ancho x 1 metro de largo de la cocina del Comedor Estudiantil Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 – Servicios no personales.

Partida Principal 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza.


Partida Parcial 1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELINA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




M.C. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA